



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., marzo quince (15) de dos mil veinticuatro.

RADICACIÓN: 110013010302620210022000
REFERENCIA.: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: HA SOO JANG.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Previo resolver lo que corresponda sobre la cesión del crédito allegada, se requiere al representante legal de SERLEFIN SAS, aporte certificado de existencia y representación legal que la acredite como tal.

Igualmente se requiere al apoderado especial de la parte actora, así como al representante legal de SERLEFIN S.A.S., para que indique el canal digital donde recibe notificaciones (Ley 2213 de 2022).

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'LAC', written over a horizontal line.

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez